

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

1

CIRCULAR No. 101

(10 de Octubre del 2023)

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE JORNADA LABORAL SEMESTRAL PARA COMPARTIR CON LA FAMILIA

La Secretaria de Educación Departamental de Nariño con el propósito de atender y brindar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1857 del 2017 y concepto 022-EE-098998 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual se dispone que "las entidades públicas y privadas deberán gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. (...) En el evento que no sea posible realizar esta jornada, deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, sin perjuicio de acordar la forma como se compensará dicho tiempo"

Con el fin de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, se hace necesario excluir del permiso fijado en la presente circular, a los funcionarios que prestan sus servicios como celadores en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño; esto con el fin de garantizar la seguridad en dichos establecimientos educativos.

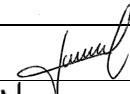
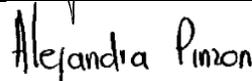
Los rectores y/o directores de los centros educativos serán los encargados de supervisar que dichos funcionarios cumplan con lo expuesto en esta circular.

Con relación al personal que desempeña funciones de celaduría los días compensatorios que establece la norma por el día de la familia en Colombia, en concordancia con los rectores de los establecimientos educativos se establecerán horarios flexibles con el objeto de que estos puedan pasar tiempo con su familia.

En mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación Del Departamento de Nariño, concederá dos (02) días de descanso remunerado por los dos semestres del presente año, a disponerlos en las fechas 12 y 13 de octubre del 2023.

San Juan de Pasto, 10 de octubre del 2023


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Angela Vanessa Córdoba Garzón Subsecretaria Administrativa y Financiera	10/10/2023	
Elaboró: María Alejandra Pinzón Lagos Abogada Contratista Administrativa y Financiera	10/10/2023	 Alejandra Pinzon
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		